

# DIARIO MERCANTIL

## DE CADIZ,

DEL LUNES 28 DE AGOSTO DE 1820.

*SAN AGUSTIN, OBISPO Y DOCTOR. (Misa.)*

El Jubileo de las 40 horas está en la Iglesia de S. Lorenzo.

*Afecciones Astronómicas de hoy.*

Sale el Sol á las 5 h. y 31', y se oculta á las 6 h. y 29'. Debe señalarse el relox al medio dia verdadero 12 h. 00' 59".

*Afecciones Meteorológicas de ántes de ayer.*

Épocas del dia	Barómetr.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la M.	30, 0, 40.	74, 0	NO.	Claro.
A las 12 del D.	30, 0, 46.	77, 0	ONO.	id.
A las 6 de la T.	30, 0, 04.	76, 0	NO.	id.

*Mareas en esta Bahía.*

1.ª Alta mar á las 4 h. 52' Mad.    2.ª Alta mar á las 5 h. 13' Tard.  
1.ª Baja mar á las 11 h. 2' Mañ.    2.ª Baja mar á las 11 h. 25' Noc.

**ÓRDEN DE LA PLAZA.**

*Gefe de dia:* el teniente coronel D. Franco Lamperez; capitán de Valancey. — *Parada:* Valancey. — *Patrullas, Casillas y Baños:* Milicia Nacional. — *Rondas, Hospital y Provisiones:* Aragon.

El Sr. capitán general de Andalucía en 6 del actual me dice lo siguiente. — Escmo. Sr. — Habiendo S. M. aprobado en 25 de Julio próximo anterior la sentencia dada por el consejo de guerra de oficiales generales celebrado en esta plaza el 1.º de Julio de 1817 en la causa formada al capitán del cuerpo Nacional de Ingenieros del ejército D. Juan Miguel de Quiroga, sobre la conducta que observó este entre los enemigos en el tiempo que estuvo prisionero, resulta que el espresado capitán fue declarado, por unanimidad de votos, sea libre de todo cargo, que sea repuesto en su empleo con la antigüedad y goces que le correspondan, y que se haga pública su inocencia con arreglo á ordenanza. Lo que participo á V. E. para que se sirva disponer la publicacion correspondiente de dicha sentencia en la guarnicion de esta plaza con arreglo á ordenanza. Y lo traslado á V. E.

con el indicado objeto. Dios guarde á V. E. muchos años. Cádiz 26 de Agosto de 1820. = Cayetano Valdés. = Esémo. Sr. gobernador de esta plaza.

ARTICULO COMUNICADO.

Señor editor del Diario. — Ya que tuvo Vmd. la bondad de insertar en el del 20 de este mes el artículo sobre capellanías, sírvase adm<sup>o</sup>r ahora (para satisfacción del público y aviso á los propietarios comprendidos en él) la memoria sucinta que con dicho Diario he remitido á un Sr. diputado de Cortes, para que toque el punto en el Congreso, si lo hallase digno de ello.

« Memoria sucinta sobre el artículo comunicado en el Diario de Cádiz de 20 de Agosto de 1820, que trata de capellanías.

El descubrimiento de esta clase de capellanías ignoradas, y en disputa entre los que por la mayor parte no tienen derecho á ellas, son sus réditos vencidos de un beneficio considerable á la Nacion en sus actuales apuros si determinara su breve recaudacion: fácil es conseguirlo si con brazo fuerte el Gobierno espide sus órdenes á los gefes políticos, para que por los alcaldes de cuartel y de barrio en las ciudades, y por las justicias en los pueblos se exija á todo propietario una razon firmada individual de los censos que tienen sobre sus fincas, con espresion de sus clases, capitales, censualistas y años que no han pagado sus réditos por falta de reclamantes, dándoles un término breve para que lo verifiquen, y que á los propietarios que faltan á dar la razon (tengan ó no tengan censos sobre sus propiedades) se les harán presentar los títulos, y que no teniéndolos pasará á la Nacion la finca que carezca de ellos, con mas una pena á los propietarios que en sus relaciones ocultan lo que retienen; y esto facilitará al Gobierno la pronta percepción de cantidades inmensas.

Las capellanías vacantes si no se quieren ocupar ahora por religiosos, ni cree oportuno tampoco el Congreso transigir con los propietarios la redencion de los capitales, pueden servir estos de hipoteca para un empréstito.

Detallaria mas por menor lo mucho que pudiera hacerse en la materia; pero parece suficiente esta sucinta relacion cuando hay tantas luces en Vm. y en los que componen nuestras sábias Cortes, que lo analizarán si lo consideran conveniente; y si no lo hallasen digno de atencion me quedará el gusto de haber meditado sobre ello por el bien de mi Patria, en el que fundaré siempre mi felicidad. « Queda de Vmd. S. S. — El atisbador segundo.

AL PATRIOTISMO.

Ven y mi acento mueve,	Mi corazon inflame;
Sacro amor de la Patria, descen-	Contra el egoismo aleve
diente	Tu enérgica voz clame,
De la noble virtud, tu llama ar-	Y le ahuyente, cual suele á no-
diente	che obscura

Perseguir de la aurora la her- Un nuevo sacrificio  
 mosura. Da á su gloria otro grado,  
 Sin tí ¡cuan miserable Y al comun beneficio  
 Es en la sociedad cualquier vi- Siempre pronto, se embebe en  
 viente! el anhelo  
 Sin honor, sin amigo ni pariente De libertar á su nativo suelo.  
 Vivirá obscurecido, Triunfa el noble patriota,  
 Y aun será abominable Que la unidad y el orden per-  
 Despues de ser vencido suadiendo,  
 A los ojos del bárbaro tirano, Con sus luces procura ir conven-  
 Cuyo yugo se imponga por su ciendo  
 mano. A la plebe sencilla;  
 Mas aquel que tocado Si facil se alborota  
 Felizmente se ve de tu energía Triunfa cuando en la silla  
 Goza el fruto en sus obras, ca- De la magistratura enseña osado  
 da dia La verdad pura al vulgo fasci-  
 nado. Un patriota.

Madrid 15 de Agosto.

Sabemos de positivo que nuestro encargado en Lisboa ha lo-  
 grado de aquella regencia que se le entreguen los famosos gefes  
 de la insurreccion de Portugal, el médico D. Juan Ramon de Bar-  
 cia y el capitan de milicias D. Tomás Blanco Ciceron. El dicho en-  
 cargado de negocios iba á remitir estos dos reos á Galicia con una  
 fuerte escolta, y es regular que en breve sepamos su llegada á  
 Tuy. (Miscelánea.)

Idem 22.  
 En algunas cartas particulares de Nápoles se citan varias parti-  
 cularidades, que creemos no deban quedar ocultas. Habiendo dado  
 órdenes el Gobierno para no dejar pasar á nadie por cierta parte,  
 llegaron unas españolas, y diciendo el que las acompañaba quienes  
 eran, contestó el centinela: «españolas!... Sí, sí; pasen adelante y  
 por donde quieran.»—El Gobierno dió una guardia á todos los em-  
 bajadores y ministros extranjeros; pero el Sr. D. Luis de Onis no  
 la admitió contestando: «Los españoles tienen toda su confianza  
 en los napolitanos.»—Parece que en algunas ciudades de Italia,  
 principalmente en Toscana, se hicieron iluminaciones voluntarias  
 al saberse los sucesos de Nápoles.

Cádiz 27 de Agosto.—PLAZA DE LA CONSTITUCION.  
 Asegúrase que á petición del Sr. síndico primero ha elevado este A-  
 yuntamiento constitucional á las Córtes una solicitud, pidiendo el co-  
 legio de los estinguidos Jesuitas para establecer en él la Universidad  
 literaria ó la Audiencia territorial.

### COMERCIO.

Vales comunes.—Dia 27. (Sin curso por ser festivo.)

Capitanía del Puerto 27 de Agosto

Embarcaciones que han entrado en esta bahía desde las doce de ayer á las de hoy.

Diate portugués Concepcion, cap. Severino Antonio Bueno, de Setubal, con lastre; fragata sueca S. Felipe, cap. Federico Lusen, de la Habana en 49 dias, con azúcar y cueros, á D. Miguel Lopez; fragata Española Gazeta, cap. D. Pedro Manega, de Cuba y la Habana en 40 dias, con azúcar, café, tabaco y carey, á sí mismo; fragata americana Cecilia, cap. Augusto Liberal, de Gibraltar en un dia, con lastre, á D. Pablo Gomez; bergantin español Sto. Cristo del Buen Viage, cap. D. Joaquin Gomila, de Málaga y Algeciras en un dia, con frutos para América, y una tartana y un charanguero de Sevilla, con trigo, galletas, paja y ladrillos.

Despachados para salir.—Goleta inglesa Succes, cap. James Warloco, para Bristol; bergantin id. Lavinia, cap. W. V. Baker, para Sevilla; bergantin danés Guillermina, cap. Juan Adam Begemburg, para Málaga; dos tartanas, un charanguero y un músico para Sevilla; un músico para Moguer; otro id. para Huelva; un bote para Ayamonte y un barco para Sanlúcar.

¶ Pasajeros que conduce la fragata Gazeta.—D. Miguel Fabrer y Mazo. D. José Roig. D. Miguel Roig. D. Pedro Jacques. D. Pelegrin Page, con su esposa y tres hijos. D. Narciso Farre. D. Felipe Rivas. D. Salvador Rivas, y D. Ramon Garriga, con su hijo, todos del comercio.

Quien quisiere comprar una casa de dos y tres cuerpos, situada en esta ciudad, calle de Consolacion núm. 212, perteneciente á la testamentaria de D. Juan Antonio Gimenez Perez, que se vende por convenio de los interesados en la misma, y en virtud de providencia del Excmo. Sr. capitan general, gefe superior político de esta provincia y gobernador militar de esta plaza, acuda á hacer proposicion á la escribanía mayor de Guerra de mi cargo, calle del Fideo núm. 25, donde se le instruirá de su aprecio; adviniendo que el remate ha de celebrarse el dia 31 del corriente, á las doce de su mañana, en casa del Sr. asesor de Guerra, plazuela de Gaspar del Pino núm. 18. Cádiz 23 de Agosto de 1820.—José Rodriguez Pelaez.

AVISOS.

Martillo.—En la calle de la Verónica n. 60 se rematarán el dia 28, desde las diez de la mañana, lienzos de varias clases; pañuelos de hilo; pinturas; cuadros; relojes; trages en corte; mantillas; fanales con pájaros disecados; sombreros de felpa; alabastros; reverberos; licores; peñecillos de concha; juegos de café; sillas de montar; abanicos; 50 barriles de carne salada, y otros efectos.

Quien quisiere un mozo de comedor ó ayuda de cámara que sabe afeitar, acudirá á la plazuela de la Cruz de la Verdad, en la barbería junto al estanco núm. 92.

EN LA IMPRENTA GADITANA DE DON ESTEBAN PICARDO.